



DECRETO N° 2167

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2018

VISTOS : El Acuerdo N° 158-33-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, de sesión ordinaria del día 28 de noviembre 2018, el reconocimiento de nuevos ingresos y distribución gastos, el Presupuesto Municipal año 2018 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20/12/2017 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la modificación presupuestaria N°7 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2018, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	165.500.000	
08	03			Participación del Fondo Común	165.500.000	
08	03	001		Participación Anual	165.500.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	165.500.000	
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000	0
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000	
22	12	002		Gastos Menores	7.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000	0
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140.000.000	
24	03	101		a Servicios Incorporados a su Gestión	140.000.000	
24	03	101	001	Educación	140.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	13.000.000	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	13.000.000	



Decreto N° 2167

29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.500.000	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.000	
29	05	999		Otras	3.500.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	165.500.000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSW/REC/rfc

Distribución:

- Sr. Intendente de la Región del Bio Bio.
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción.
- Sr. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Secretaria Municipal.





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, noviembre 28 de 2018

ACUERDO N° 158 - 33 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2018.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2018, en los ítems que a continuación se indican:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	165.500.000	
08	03			Participación del Fondo Común	165.500.000	
08	03	001		Participación Anual	165.500.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	165.500.000	
				GASTOS		
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000	0
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000.000	
22	12	002		Gastos Menores	7.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000.000	0
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140.000.000	
24	03	101		a Servicios Incorporados a su Gestión	140.000.000	
24	03	101	001	Educación	140.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	13.000.000	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	13.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.500.000	0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	3.500.000	
29	05	999		Otras	3.500.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	165.500.000	0



CHIGUAYANTE, noviembre 28 de 2018

ACUERDO N° 158 - 33 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 7/2018.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Manuel Álvarez Silva; y con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv